

INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de
LATAMVENTURES S.A.
Presente.-

En mi calidad de Comisario de la empresa **LATAMVENTURES S.A.**, designado en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, y conforme a lo establecido en los Estatutos de la empresa; la Ley de Compañías, en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279, respecto de las atribuciones y obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe correspondiente al ejercicio económico por el año 2019.

Se efectuó una revisión general de la gestión administrativa, evaluando además las operaciones económicas y financieras, contenidas en los Estados Financieros sometidos a consideración de la Asamblea: Balance General al 31 de Diciembre de 2019, Estado de Resultados por el año en mención, Estado de cambios en el Patrimonio, Flujo de Caja y sus respectivas conciliaciones que provienen del proceso de implementación NIIF's para el período finalizado en esa fecha.

La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, la cual incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad generalmente aceptados; las disposiciones legales emitidas en el país por medio de la Ley de Régimen Tributario Interno, y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así también la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general.

En atención a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, y a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de septiembre 18 de 1992, de la Superintendencia de Compañías que declaro conocerlos.

1. Cumplimiento de Obligaciones:

- Cumplimiento con las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías, y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes.

2. Informe:

- Respecto de las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y del Directorio, considero que la Administración de **LATAMVENTURES S.A.**, ha dado fiel y estricto cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones respectivas.
- Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.
- Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran perfectamente registrados.

3. Control interno:

- Como parte del examen efectuado, se realizó un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que se consideró necesario para el efecto, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente

aceptadas, y bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

- El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no representó ninguna debilidad sustancial de dicho sistema.
- Considero que dicho control está bien establecido y fortalecido.

4. Registros Legales:

- LATAMVENTURES S.A. es una sociedad anónima constituida en el Ecuador, cuyo objetivo principal está orientado a dar Servicios de Información a través de operaciones de actividades comerciales a cargo de comisionistas, con planes de mantener el negocio en marcha.

5. Registros Contables:

- Al aplicar selectivamente la revisión, considero que la documentación contable, financiera y Legal de LATAMVENTURES S.A. cumple con los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Las cifras que arrojan los Estados Financieros, guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.
- Los registros contables se mantienen debidamente conciliados y no se encontraron diferencias que deban ser reveladas.
- La ayuda por parte de la Administración de la Compañía, ha sido invaluable para el desempeño de mi función.
- La compilación de los Estados Financieros de LATAMVENTURES S.A. por el período que terminó el 31 de Diciembre de 2019, es:
 - La empresa durante el ejercicio económico 2019 registra Activos por \$ 19,501.43 (USD Diecinueve mil quinientos uno con 43/100 dólares), Pasivos por \$ 331,490.86 (USD Trescientos treinta y un mil cuatrocientos noventa con 86/100 dólares) y un Patrimonio en negativo por \$ 311,989.43 (USD Trescientos once mil novecientos ochenta y nueve con 43/100 dólares).
 - Las operaciones del año determinan una pérdida del ejercicio por \$ 141,932.62 (USD Ciento cuarenta y un mil novecientos treinta y dos con 62/100 dólares).
 - Las provisiones y reservas, han sido determinadas de conformidad con la normativa prevista en las respectivas disposiciones legales vigentes en el país.
 - LATAM VENTURES S.A., presenta pérdidas consecutivas por 4 años, lo que genera un patrimonio negativo, perdiendo más del 50% del capital social. De acuerdo al artículo 361 de la Ley de Compañías esta observación es una causal de disolución.

6. Conclusión:

- Por las razones expuestas, considero que los Estados Financieros no contienen errores ni presentan omisiones significativas.

- De las evaluaciones realizadas no se observaron ningún tipo de violación a las Leyes y Reglamentos vigentes.
- La empresa puede entrar en un proceso de Disolución ya que acumulado pérdidas desde el año 2016 al 2019, lo que presenta una pérdida de más del 50% de su Capital Social.

7. Recomendación:

- Con base a lo expuesto, me permito recomendar a los señores accionistas, la aprobación final del Balance General de LATAMVENTURES S.A. al 31 de Diciembre de 2019, y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.
- Los socios de la empresa deben considerar realizar una inyección de capital para cubrir las pérdidas acumuladas, a fin de que la empresa no pase al proceso de Disolución

Debo manifestar, mi expreso agradecimiento por la apertura y colaboración por parte de los Directivos y funcionarios de la empresa, quienes, en las distintas áreas, supieron ayudarme en los requerimientos que efectué para realizar mi revisión y análisis, lo que me permitió llegar a los resultados mencionados.

Por todo lo expuesto, considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión expresada.

Quito, 11 de marzo del 2020

Atentamente,



Ing. Omar Chilliquinga R.

Comisario

1713276713